

Apuntes acerca de la documentoscopia como disciplina auxiliar de la criminalística

Notes about forensic document examination as an auxiliary discipline to criminology

Juan David Colina A.¹

Resumen

Este artículo recoge conceptos elementales sobre la documentoscopia, que comprenden sus especialidades de documentología forense y grafotecnia, apreciaciones y aclaraciones terminológicas, su ámbito de aplicación, métodos de análisis aplicados en el examen de muestras dubitadas, aspectos sobre la realización del informe pericial y, en general, comprende aquellos temas básicos que componen la documentoscopia como disciplina auxiliar de la criminalística.

Palabras clave: *Documentoscopia, falsedad documental, grafotecnia, documentología forense.*

Abstract

This article gathers elemental concepts about forensic document examination covering the specialities of forensic document examination and handwriting analysis, terminological considerations and elucidations, fields of application, methods of analysis for testing questioned samples, aspects concerning the expert report execution, and generally, basic topics comprising forensic document examination as a discipline auxiliary to criminology.

Key words: *Document examination, false documents, handwriting analysis, forensic document examination.*

¹ Abogado de la Fundación Universitaria Luis Amigó, magíster en Criminalística de la Universidad Autónoma de Barcelona y docente investigador del Tecnológico de Antioquia - Institución Universitaria. Contacto: colinas263@gmail.com

Introducción

La criminalística como disciplina auxiliar del derecho constituye una importante herramienta de apoyo a la administración de justicia. Dentro de su objeto se encuentra el estudio de los elementos materiales probatorios que se relacionan con uno o varios hechos dudosos, los cuales se hallan rodeados de unos presupuestos fácticos que plantean la posible existencia de la comisión de uno o varios hechos delictivos.

En este punto la criminalística desempeña un papel de vital y gran importancia en el cumplimiento de su función como disciplina auxiliar del derecho, específicamente en el área penal, pues en sus manos se encuentra la notable tarea de determinar: 1) Si de los elementos materiales probatorios estudiados se colige la existencia de una conducta punible o, por el contrario, se descarta su ocurrencia. 2) De confirmarse la ocurrencia de una conducta punible, determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar. 3) Una vez establecidas las circunstancias generales que rodearon al hecho, determinar quién o quiénes están relacionados con la comisión de la conducta y su grado de participación en la misma.

Para cumplir con esta ardua e importante labor, la criminalística debe resolver una variedad de interrogantes (¿Cómo? ¿Cuándo? ¿Dónde? ¿Quién? ¿Por qué? Etc.), y para ello se auxilia de diferentes fuentes del conocimiento, ya sea del ámbito de las ciencias, técnicas o artes. De este modo se constituye en un área multidisciplinar y flexible que desarrolla su propio cuerpo de procedimientos y conocimientos, para alcanzar un grado de autonomía disciplinar.

En este orden de ideas, encontramos que la criminalística se desarrolla en especialidades concretas, entre las cuales se encuentra la documentoscopia, que constituye la materia objeto de desarrollo del presente artículo, y que abarca aspectos generales, precisiones terminológicas, ámbito de actuación y sus especialidades de grafotecnia y documentología forense.

Conceptualización

La acepción de la palabra documentoscopia posee una formación dual, sus raíces provienen de la locución latina *documentum*, que significa enseñar, mostrar, informar, testimoniar; y del griego *Skopein*, que significa observar, examinar, inspeccionar.

Méndez Baquero (1994) define la documentoscopia como: “La técnica que trata de establecer, mediante una metodología propia, la autenticidad de escritos y documentos y determinar, cuando sea posible, la identidad de sus autores” (p. 14).

Los autores José y Celso del Picchia (1993, p. 35) la definen como “la disciplina relativa a la aplicación práctica y metódica de los conocimientos científicos, teniendo como objeto verificar la autenticidad o determinar la autoría de los documentos”.

La palabra documentoscopia surge de la necesidad de dotar con un término global y sólido a la disciplina relativa al estudio y análisis de documentos de carácter litigioso, y que comprendiera de manera seria, sistemática y ordenada el ámbito de su aplicación y contenido para evitar con ello dispersiones, confusiones, restricciones y errores en la materia.

El nacimiento del término se le atribuye al brasilero José del Picchia, quien en un comienzo designó la especialidad con el nombre de “documentología” (del latín *documentum* y del griego *logos*), y posteriormente consideró que esta denominación no era la más apropiada, y creó en su lugar la denominación de “documentoscopia”.

En la actualidad no existe un acuerdo entre los investigadores respecto de la denominación general que mejor convenga a la especialidad, siendo el vocablo documentoscopia el más consagrado y aceptado por los especialistas en el ámbito internacional, pero aun así, al día de hoy siguen existiendo confusiones, dispersiones y restricciones en las denominaciones adoptadas por las instituciones de algunos países; es el caso de Alemania,

que equívocamente denomina la disciplina como grafología; en España y en casi todos los países iberoamericanos, la denominación más generalizada es la pericia caligráfica, y en los países anglosajones no se utiliza una denominación específica, y se refieren a la materia con expresiones formadas con la palabra documento, por ejemplo: documentos cuestionados, documentos sospechosos, examen científico de documento, etc.

Para el autor Velázquez Posada es más justificada la utilización del término documentología en lugar del de documentoscopia, pues, a su juicio, “describir la disciplina que nos ocupa, sin embargo, como el examen o estudio ‘del documento’ a secas, sería contentarse con un enunciado vago y tautológico, con algo muy alejado a lo que debe ser una definición científica”; y en su lugar define la documentología como “un cuerpo estructurado de procedimientos científicos y técnicos aplicable a la investigación y demostración de la naturaleza, origen y condiciones específicas del documento escrito y a través de estas determinaciones, a la verificación de su autenticidad” (2004, p. 61).

De todas las definiciones que existen sobre la materia se colige, sin lugar a dudas, que el documento es el objeto material sobre el cual recae el análisis y estudio de la documentoscopia, por ello es importante hacer una puntualización sobre el alcance y sentido de la palabra documento, pues en su acepción jurídica desborda el ámbito de investigación de la documentoscopia, y da cabida a la intervención de otro tipo de estudios y especialidades ajenas al objeto mismo de la disciplina que nos atañe.

El Diccionario de la lengua española trae dos acepciones para la palabra documento; la primera de ellas lo define como: “escrito que proporciona información fiable sobre algo o que puede ser empleado para probar algo”. La segunda, como “cosa que sirve de testimonio o prueba de algún hecho”.

La Ley 599 de 2000, Código Penal colombiano, en su artículo 294 textualmente dice: “para los efectos de la ley penal es documento toda expresión de persona conocida o conocible recogida por escrito

o por cualquier medio mecánico o técnicamente impreso, soporte material que exprese o incorpore datos o hechos, que tengan capacidad probatoria”.

En el texto *Policía científica*, el término *documento* es definido como cuerpo físico capaz de ser imitado, alterado, falsificado o manipulado (De Antón y Barberá y de Luis y Turégano, 2004, p. 1540).

En este orden de ideas, y desde el punto de vista del objeto material de la documentoscopia, tenemos que la primera acepción que trae el Diccionario de la lengua española y que define el documento como “escrito”, limita el concepto exclusivamente a aspectos relativos a una parte de la documentoscopia, cuyo fin exclusivo es el de verificar la autenticidad o autoría de los grafismos (grafotecnia). La segunda acepción es más genérica e imprecisa, y deja abierto el concepto a cualquier cosa que pueda servir de testimonio o prueba de algún hecho.

Por su parte el Código Penal colombiano, dentro del concepto de documento, abarca no sólo el soporte material dotado de contenido gráfico, sino además todo soporte que exprese o incorpore datos, hechos o narraciones, dentro de los cuales se encuentran los soportes electrónicos y magnéticos, cuyo estudio escapa al objeto material de la documentoscopia, y corresponde a otras disciplinas o especialidades forenses, como son la informática, la acústica o la fotografía.

Por último, la definición que sobre *documento* ofrece el texto *Policía científica* también se torna imprecisa, porque deja abierto el concepto a un sinnúmero de elementos que escapan a esta categoría, pues existen innumerables cuerpos físicos susceptibles de ser imitados, alterados, falsificados o manipulados, y no por ello entran en la calidad de documento, ya que no es suficiente con la existencia de ese cuerpo físico, sino además que aquel esté dotado de un contenido gráfico.

Así las cosas, encontramos que dentro del concepto que interesa en materia de documentoscopia, el documento debe ser considerado o entendido

como un elemento compuesto de dos aspectos básicos: el primero es un continente o soporte físico, y el segundo es un contenido de carácter gráfico, que puede ser manuscrito o impreso.

Ámbito de actuación de la documentoscopia

La pericia en el campo de la documentoscopia comprende una naturaleza dúctil, flexible y cambiante, la cual debe actualizarse constantemente para adaptarse a las necesidades que demanda la administración de justicia, las cuales se generan por la aparición de nuevas modalidades delictivas que día a día se desarrollan apresuradamente; más aún en nuestros días, con la aparición y perfeccionamiento de nuevas tecnologías que hacen que el delincuente vaya un paso adelante del investigador, lo que les plantea a los peritos la obligación de afrontar una tarea de permanente actualización e indagación, tratando de comprender los nuevos modus operandi que se gestan en la sociedad, para así intentar minimizar el efecto del delito.

En este orden de ideas, se razona que el ámbito de actuación de la Documentoscopia es amplio y complejo, y comprende en general las siguientes funciones:

- Localizar las alteraciones y modificaciones fraudulentas de cualquier tipo de documento o escrito.
- Revelar las alteraciones sufridas por un documento.
- Establecer la autenticidad de una firma o escritura.
- Identificar a la persona o personas autoras de un manuscrito.
- Determinar la existencia de falsedad.
- Restaurar escrituras deterioradas o borradas.
- Averiguar la existencia y el tipo de métodos empleados de alteración o falsificación en cualquier tipo de documento.
- Leer escritos invisibles.
- Determinar el tipo de máquina de escribir empleada en la confección de un escrito.

- Reconstruir textos indentados (formados por surcos que quedan en el papel inferior al que se escribe, como consecuencia de la presión ejercida al escribir).
- Estudiar sobre el papel.
- Estudiar sobre la tinta.
- Investigar sobre la cronología del documento.
- Análisis de estampaciones provocadas por sellos húmedos o secos.
- Determinar las alteraciones o falsificaciones de documentos de identidad, entre otros.

Especialidades de la documentoscopia

La disciplina de la documentoscopia constituye un género de investigación dentro de la criminalística, que se subdivide en dos campos o especialidades: La grafotecnia o grafoscopia y la documentología forense. La primera se encarga del estudio de los grafismos manuscritos y la segunda, del análisis del soporte documental: tintas, escrituras mecanografiadas y aquellas realizadas por cualquier medio de impresión.

La grafotecnia

La grafotecnia, también denominada como grafoscopia, grafocrítica, grafología forense, etc., constituye el área de la documentoscopia relativa al estudio científico de la autenticidad de los grafismos manuscritos.

En *Policía científica*, esta rama de la documentoscopia es definida como el examen y peritaje sobre cualquier documento manuscrito. Comprende el estudio, el análisis y la valoración científica para determinar la procedencia y las técnicas empleadas en la confección de escritos, averiguar si existen o no alteraciones fraudulentas y, en ese caso, en qué consisten, si el documento ha sido producido por una o varias personas y, en general, la resolución de todos aquellos problemas relativos a escritos que suscite una investigación policial y judicial.

Francisco Viñals y M^a Luz Puente (2001) denominan la grafotecnia como “pericia caligráfica”, la cual definen como “el conjunto de técnicas grafológicas cuyo objeto es la identificación de la autoría de los grafismos” (p. 67).

Según concepto de José y Celso Del Picchia (1993, p. 37), la grafoscopia es el capítulo de la documentoscopia que trata exclusivamente del grafismo, esto es, de la escritura resultante directa del gesto ejecutado por el hombre.

De acuerdo con Velásquez Posada (2004, p. 85) el término *grafoscopia* es impreciso y restringido para referirse a la especialidad de la documentoscopia relativa al estudio científico de la autenticidad del grafismo manual moderno, y considera que el término *grafotecnia*, derivado de las raíces griegas *Graphein*, escribir, y *tékhnē*, arte, habilidad, destreza, es más apropiado para referirse a dicha especialidad.

Existen otras disciplinas de denominación similar que tratan sobre la misma materia, es decir, el grafismo, que suelen confundirse con la grafotecnia, y que si bien en algunos casos pueden favorecer o apoyar como disciplinas auxiliares, se desarrollan con un objeto distinto, es el caso de la caligrafía, la grafología y la paleografía.

Métodos de investigación aplicados a los escritos

Método formal

Este método comenzó a ser utilizado en los inicios de la grafotecnia por personas conocedoras de la morfología y figuras de las letras. Esta técnica de investigación y de estudio gráfico se basa en la simple comparación caligráfica de las letras individualmente consideradas, centrándose esencialmente en la forma, posición y dimensión que presentan los signos gráficos; se limita a aspectos netamente superficiales, y se ciñe al análisis de los elementos gráficos más fácilmente imitables y modificables.

El método morfológico o formal, debido a su superficialidad, ha originado graves errores periciales que han perjudicado enormemente el prestigio de esta disciplina. En la actualidad la mayoría de los autores coinciden en que este es un método que aportó al desarrollo de la materia en los inicios de la pericia, pero que ahora queda relegado como un mero antecedente histórico, y ha sido reemplazado por métodos más desarrollados y fiables.

Método caligráfico

Al igual que el morfológico o formal, el método caligráfico es un procedimiento meramente de comparación superficial, que consistía en poner de manifiesto las semejanzas o diferencias de la forma exterior de las letras, cotejándolas mediante el calco o la superposición. Esta metodología fue cuestionada duramente desde sus primeras aplicaciones por mostrar inoperancia y multiplicidad de gravísimos errores judiciales.

Método grafométrico

Etimológicamente, la palabra grafometría proviene del griego *metron*, medida, y *graphein*, que significa acción de escribir. Este método fue creado con el propósito de objetivar el examen pericial de la escritura manuscrita, introduciendo como procedimiento un sistema de medición milimétrica de los elementos gráficos que componen la escritura, con el fin de establecer una correlación aritmética entre grafismos y, conforme a un resultado numérico, poder determinar la común o dispar autoría que pueda llegar a existir entre los elementos objeto de estudio, es decir, del material dubitado con relación al indubitado.

El método grafométrico fue desarrollado por diferentes autores desde las perspectivas cualitativa y cuantitativa, la primera de ellas consiste en la valoración exclusiva de cifras, y la segunda ya no solo se limita a las cifras, sino que además incorpora la valoración de las medidas.

Método paleográfico

La paleografía es la ciencia que trata de la escritura antigua, etimológicamente el término proviene de las palabras helénicas *παλιά* (antigua) y *εγγραφή* (escritura); y el sufijo *ia* le añade la condición de estudio.

La paleografía es una técnica de análisis de escritos de carácter histórico y lingüístico, que cuenta con métodos propios de investigación: el gráfico-analítico y el crítico-textual. Su objeto y campo de aplicación se dirige al estudio de la escritura como tal, al análisis de lo escrito como signo de cultura, reflejo del lenguaje hablado y de los medios de comunicación e interrelación entre los seres humanos. Por tanto este método de examen de escrituras se aleja de la finalidad de la grafotecnia, ya que no es una técnica que permita identificar la identidad del autor de un escrito.

Método grafológico

Etimológicamente la palabra grafología proviene del griego *graphé*, y *logos* que significan respectivamente “escritura” y “ciencia”. Partiendo de sus raíces, se define como la “ciencia que estudia el grafismo”.

La grafología posee un ámbito de aplicación bastante amplio, que comprende la grafopsicología, grafometría, grafología emocional, grafología empresarial y social, grafología fisiológica y grafología judicial o forense. En la materia que nos interesa, la grafotecnia, es la grafología judicial o forense la que aplica el método grafológico como técnica dirigida a la identificación de una persona a través del análisis diferenciado de su escritura, identificando el carácter de la persona, de tal modo que si de los dos estudios resultan dos caracteres distintos, ello es indicativo de la intervención de personas diferentes.

Este método surgió luego del fracaso del método grafométrico de Bertillon, con el cual se pretendió emplear el proceso que se utiliza en el examen de las escrituras, que se basa en la revelación de las cualidades subjetivas del grafismo.

Método scopométrico

La scopometría se define como todas aquellas técnicas y procedimientos derivados de la física, basados en la observación y la medición, aplicados a las comparaciones de cosas con fines de identificación.

El vocablo *scopometría* está compuesto por dos palabras de origen griego: *skopein*, que significa mirar, examinar, y *metron*, que significa medir, de donde se traduce literalmente: medida de la observación, u observación de las medidas.

Este método consiste en efectuar un minucioso análisis físico del material sometido a estudio, por medio de instrumental óptico adecuado a la investigación que se realiza, y de acuerdo con principios, métodos y procedimientos que, derivados del aporte científico, industrial y artístico, han recibido la denominación de scopométricos, en razón a que comprenden normas ineludibles que deben observarse para llevar a cabo las mediciones con precisión, para luego efectuar las comparaciones entre el material dubitado e indubitado sometido a análisis, y de este modo establecer correspondencia o descartar un común origen (procedimiento de identificación).

El proceso de comparación consiste en encontrar elementos coincidentes en calidad y cantidad suficientes para poder abrir juicio categórico, y es fundamental para arribar a conclusiones de identificación o descarte.

Una de las principales críticas que se le hacen a dicho método es la confusión terminológica que produce el hecho de utilizar el nombre de peritaje “scopométrico” para actividades tan diversas.

Método grafoscópico

Este método de análisis de escritos se basa en la comparación morfológica de las letras, para establecer los caracteres generales de los grafismos con el fin de identificar al autor de los mismos o, en su caso, determinar la autenticidad o falsedad. Este procedimiento de investigación sobre escritos

está estrechamente relacionado con otros métodos de análisis, como el sinaléctico y el grafocrítico, pues, en cierto sentido, dentro de su técnica aplica aspectos y procedimientos que les son comunes a todos, pero metodológicamente se aparta de ellos, por ser este un método que presenta mayores ventajas sobre los otros dos.

El método grafoscópico analiza en un primer lugar la morfología general de la escritura, que comprende el estudio de los elementos esenciales, complementarios y accesorios, además de los denominados gestos tipo.

La documentología forense

La documentología forense es la especialidad de la documentoscopia que se encarga del estudio de todo tipo de soportes documentales, mediante la aplicación de una metodología e instrumental adecuados, su finalidad es determinar la autenticidad o falsedad del documento analizado, y en el caso de evidenciar algún tipo de falsedad establecer en qué consiste, además de determinar las alteraciones o manipulaciones de que pueda haber sido objeto el soporte documental estudiado.

Ámbito de aplicación de la documentología forense

De manera específica, la documentología forense se encarga de realizar el análisis de los aspectos constitutivos de diversos documentos. Veamos:

- Determinar las alteraciones y modificaciones fraudulentas sufridas por cualquier tipo de documento, principalmente aquellos de gran importancia en el tráfico jurídico, tales como:
 - Documentos acreditativos de identidad (cédula de ciudadanía, pasaporte, licencia de conducción, etc.).
 - Monedas y billetes (dólar, euro, yuan, etc.).
 - Documentos mercantiles (cheques, pagarés, letras de cambio, etc.).

- Determinación de la máquina de escribir empleada en la confección de un escrito.
- Reconstrucción de textos identados (formados por surcos que quedan en el papel inferior al que se escribe, como consecuencia de la presión ejercida al escribir).
- Estudio sobre el papel.
- Estudio sobre la tinta.
- Investigación sobre la cronología del documento.
- Análisis de estampaciones provocadas por sellos húmedos o secos.
- Restauración de escrituras deterioradas o borradas.
- Lectura de escritos invisibles

Conclusión

La disciplina de la documentoscopia, como especialidad de la criminalística, ha evolucionado enormemente en los últimos años, ello se debe a que en su aplicación y desarrollo se han ido implementando una variedad de nuevas tecnologías aplicables al perfeccionamiento de la materia, como respuesta a las crecientes formas de fraude documental latentes en el tráfico jurídico, en los ámbitos monetario, civil, mercantil, etc. Dichas nuevas formas de fraude representan para las autoridades un gran reto, pues a pesar de las innumerables medidas que puedan adoptarse, el fraude documental seguirá presentándose en forma cada vez más perfeccionada y especializada.

Referencias bibliográficas

Balbuena, J. (2003). *Firmas auténticas y detección de firmas falsas*. París: Editorial C&S International.

Benavides, C. (1994). *Tratado de documentología*. Lima: Ediciones Periciales.

De Antón y Barberá, F y De Luis y Turégano, J. (2004). *Policía científica* (4.ª ed.). Volumen II. Valencia: Editorial Tirant Lo Blanch.

Del Picchia, J y Del Picchia, C. (1993). *Tratado de documentoscopia: La falsedad documental*. Buenos Aires: Editorial La Rocca.

Del Val Latierro, F. (1963). *Grafocrítica: El documento, la escritura y su proyección forense*. Madrid: Editorial Tecnos S.A.

Puente, M. y Viñals, F. (2001). *Pericia caligráfica judicial*. Barcelona: Editorial Herder.

Puente, M. y Viñals, F. (2003). *Análisis de escritos y documentos en los servicios secretos*. Barcelona: Editorial Herder.

Puente, M. y Viñals, F. (2006). *Diccionario jurídico-pericial del documento escrito*. Barcelona: Editorial Herder.

Robles, M. y Vega, A. (2009). *Grafoscopia y pericia caligráfica forense*. Barcelona: Editorial Bosch.

Velásquez Posada, L. (2004). *Falsedad documental y laboratorio forense*. Medellín: Señal Editora.